



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 14-Nov.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/8	14-Nov.-2023	151874089001-2016-00029-00	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	SBP ALEXANDRA PIRACHICAN	EDWIN JOSÉ BAUTISTA MONTERO	1. Que en fecha 14-Nov.-2023 se allegó solicitud de medida cautelar.	14-Nov.-2023	Personal 1.- DECRETAR el embargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del salario mensual y de las prestaciones. 2.- LIMITAR la anterior medida en \$5'000.000,00. 3.- ORDENAR a secretaría.
2/8	29-Sep.-2023	150016000132-2018-01735-00 RAD. CONOC. FOL. 9	PENAL CONOCIMIENTO	FISCALÍA 40 CAVIF	ROBINSON DUBAN GARCIA CABALLERO	1. Que el 28-Sep.-2023 el defensor solicitó aplazamiento de la audiencia programada.		Pendiente
3/8	10-Nov.-2023	155004089001-2021-00063-00 RAD. III FOL. 405	PERTENENCIA (ONEDRIVE)	LEONARDO TORRES NAJAR Y OTRO	IGNACIO FONSECA HERNÁNDEZ	1. Que el 10-Nov.-2023 el apoderado de la parte opositora solicita se libere mandamiento ejecutivo y solicita medidas cautelares, dentro del término establecido en el artículo 306 del CGP.	14-Nov.-2023	PRIMERO.- AUTORIZAR al abg. PABLO RENAN GÓMEZ V. SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. TERCERO.- DAR el trámite artículos 422 y ss. CUARTO.- ORDENAR a los precitados ejecutados LEONARDO y MARCOS ALFREDO TORRES NAJAR, cumplir la obligación. QUINTO.- NOTIFICAR PERSONALMENTE. SEXTO.- PONER DE PRESENTE SÉPTIMO.- DIFERIR la decisión sobre la condena en costas. OCTAVO.- DECRETAR medida. NOVENO.- DIFERIR el secuestro. DÉCIMO.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
4/8	09-Nov.-2023	151874089001-2022-00030-00 RAD. III FOL. 419	EJECUTIVO (BESTDOC)	NELSON JAVIER GUTIÉRREZ CRUZ	CINDI LORENA ROJAS MORA	1. Que el 30-Oct.-2023 venció el término de traslado de la liquidación de crédito radicada por la parte ejecutante, a lo que la parte guardó silencio. 2. Que el 19-Oct.-2023 el ejecutante retira demanda presentada el 13-Oct.-2023 y radica liquidación de crédito. 3. Que la suscrita secretaría no alcanzó a ingresar el presente al despacho en el ingreso de la semana pasada frente a la cantidad de procesos ingresados.		Pendiente
5/8	07-Sep.-2023	150016000132-2022-00186-00 RAD. CONOC. FOL. 8	CONOCIMIENTO (ONE DRIVE)	FISCALÍA 19 LOCAL JUICIOS	ELIBARDO GUTIÉRREZ CRUZ	1. Que el día 05-Sep.-2023 venció el término concedido en providencia del 11-Ago.-2023. 2. Que el 22-Ago.-2023 la señora NIDYA LAURENCE PORRAS NIÑO dio respuesta parcial a requerimiento.		Pendiente
6/8	03-Nov.-2023	151874089001-2023-00050-00 RAD. III FOL. 489	LEY 1561 (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 01-Nov.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.	14-Nov.-2023	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento. SEGUNDO.- ABSTENERNOS de autorizar para litigar. TERCERO.- IMPRIMIR el trámite previsto en la Ley 1561. CUARTO.- ORDENAR a secretaría cumplir lo indicado. QUINTO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. SEXTO.- ORDENAR al accionante subsanar la demanda. SÉPTIMO.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante.
7/8	09-Nov.-2023	151874089001-2023-00051-00 RAD. III FOL. 490	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (BESTDOC)	JUAN CAMILO PRIETO TOBOS	URSELINA DE PIRACHICÁN CONTRERAS	1. Que el 01-Nov.-2023 fue radicada demanda con anexos completos. 2. Que la suscrita secretaría no alcanzó a ingresar el presente al despacho en el ingreso de la semana pasada frente a la cantidad de procesos ingresados, por lo que el señor juez me indicó que la ingresara el día de hoy.	14-Nov.-2023	Primero.- RECHAZAR IN LIMINE la demanda instaurada. Segundo.- MANTENER el expediente en retiradas o rechazadas. Tercero.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
8/8	10-Nov.-2023	150014189003-2023-00260-00 Rad. Comisiones Fol. 153	COMISIÓN (BESTDOC)	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA SAS	DARY LUZ BUITRAGO TORRES	1. Que el 10-Nov.-2023 el j03prpctun allegó enlace expediente digital requerido en providencia 04-Oct.-2023.	14-Nov.-2023	Personal 1.- DEJAR CONSTANCIA. 2.- AUXÍLIESE la comisión ordenada el 29-Sep.-2023 por el J06CmpalTun. 3.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 23-Nov.-2023 para secuestro. 4.- DEJAR CONSTANCIA. 5.- DESIGNAR secuestro. 6.- PREVENIR al auxiliar de la justicia. 7.- ASIGNAR honorarios. 8.- SOLICITAR APOYO de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ. 9.- ORDENAR a la parte interesada. 10.- ORDENAR a secretaría.

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co